

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.— Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO DE LA NACION

### Ministerio de Hacienda

ORDEN de 16 de septiembre de 1952 sobre ejecución de la sobretasa postal, a favor del Patronato Nacional Antituberculoso, de 1 de octubre de 1952 hasta 30 de abril de 1953.

Ilmo. Sr.: Haciendo uso del artículo quinto del Decreto de 15 de diciembre de 1950, y para la ejecución del mismo en la aplicación de la sobretasa postal a favor del Patronato Nacional Antituberculoso,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. A partir del 1 de octubre de 1952 y hasta el 30 de abril de 1953, ambos inclusivos, se considerará vigente la sobretasa postal a favor del Patronato Nacional Antituberculoso, con la siguiente aplicación:

Cinco céntimos, para las tarjetas postales; diez céntimos, para la correspondencia ordinaria de más de cuarenta y cinco céntimos, y veinticinco céntimos, para la correspondencia aérea.

Segundo. Sin perjuicio de las emisiones anuales correspondientes, y para el máximo aprovechamiento de los sobrantes del año anterior, podrán utilizarse éstos hasta su agotamiento, continuándose el percibo de la sobretasa en el período señalado por los nuevos modelos que, previa aprobación de la oficina filatélica del Estado, se realicen por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Tercero. Por la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, teniendo en cuenta los consumos, se elaborará la cantidad suficiente de sellos de cada uno de los tres valores que sirven para esta sobretasa en el período de 1952-1953.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de septiembre de 1952.—  
Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 26 de septiembre.)

(G. C.—4.334)

### Ministerio de Trabajo

ORDEN de 16 de octubre de 1952 por la que se modifica el artículo 27 de la de 29 de marzo de 1946 sobre plus familiar.

Ilmo. Sr.: La experiencia obtenida en la aplicación de la Orden de 29 de marzo de 1946 por la que se aprobaron las normas para la efectividad del llamado plus de cargas familiares, que fué modificada en su artículo 27 por la de 15 de diciembre de 1950, elevando el valor del punto que en aquélla se fijaba a los efectos

de la distribución del exceso que resultase, aconseja suprimir las cifras topes que en esta última se consignan a fin de que se dé a la totalidad del fondo que constituye el indicado plus el destino real de ayuda a los trabajadores y sus familias, cumpliéndose plenamente de esta manera la finalidad que con dicha conquista social se perseguía. Justifica, asimismo, la conveniencia de adoptar tal medida, no sólo la circunstancia de que con ella se beneficia a los perceptores del plus, es decir, a aquellos trabajadores para los cuales se creó, sino también la consideración de que apenas se perjudica el resto del personal adscrito a la empresa, y menos aún, a los de inferior categoría y retribución, que son los más necesitados de protección, toda vez que distribuyéndose el exceso del fondo que integra el plus familiar en la parte que rebasa los topes que en la disposición antes aludida se señalan como máximo valor del punto, entre todo el personal, pero no por iguales partes, sino en proporción a los sueldos que cada uno percibe, resulta indudable y las estadísticas así lo demuestran, que era escasísima la cuantía que por este concepto percibían los productores más modestos.

Por otra parte, se estima también procedente modificar la denominación de Plus de Cargas Familiares que figuraba en las Ordenes de 19 de junio de 1945 y de 29 de marzo de 1946 por la de Plus Familiar, con que ya se viene conociendo este devengo y que se ajusta más al alto fin para que fué instituido.

En su virtud, Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El artículo 27 de la Orden de 29 de marzo de 1946 quedará redactado así:

«Los trabajadores con derecho al Plus Familiar lo harán efectivo sin limitación alguna en cuanto al valor del punto, obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de esta Orden.»

Art. 2.º Se sustituye en la Orden de 29 de marzo de 1946 la expresión «Plus de Cargas Familiares» por la de «Plus Familiar», en cuyo sentido deberán entenderse modificados los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 18, 19, 26, 30 y 32 de la misma.

Art. 3.º La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de octubre de 1952.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 18 de octubre.)

(G. C.—4.338)

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría general.—Sección 3.ª

Por la Dirección General de Administración Local se dice a este Gobierno lo siguiente:

«Según manifiesta el Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores, a partir de la promulgación de la ley de Bases de Régimen Local, muchas Corporaciones locales se niegan al pago de las cantidades con que deben contribuir al sostenimiento de los internados por Orden de los Tribunales Tutelares de Menores. Es indudable que hasta tanto no se lleve a efecto el traspaso al Estado de las obligaciones que a este respecto pesan sobre las Corporaciones locales, éstas están obligadas a dar cumplimiento a lo determinado en el texto refundido de la ley de Tribunales Tutelares de Menores, aprobado por Decreto de 11 de junio de 1948, y en el artículo 153 del Reglamento de 22 de junio de 1942. Ruego a V. E. se sirva manifestárselo así a la Diputación Provincial y Ayuntamientos de esa provincia, a fin de que cumplan puntualmente con esta obligación, pues, de lo contrario, los Tribunales Tutelares de Menores no podrían continuar llevando a cabo la misión que les está encomendada.»

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de las Corporaciones respectivas.

Madrid, 20 de octubre de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.372)

## Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION A PLAZAS DE FARMACEUTICOS ADJUNTOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Reunido este Tribunal para examinar las solicitudes y documentaciones presentadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la base sexta de la convocatoria, ha resuelto eliminar, por no haber presentado la documentación exigida en la base quinta de dicha convocatoria, a don Carlos Puente Alba, y declarar definitivamente admitidos a los señores siguientes:

Grupo Ley de 17 de julio de 1947:

Don Herminio Requejo Requejo, Caballero Mutilado.

Turno restringido:

Don Emilio Allué Casanova.  
Doña Carlota Capdevila y Guillerma.  
Don Agustín Fuertes Bertolín.  
Don Juan Jiménez Jiménez.

Don Casildo Martínez Crespo.  
Don Tomás Sánchez-Cantalejo García-Noblejas.

Doña Teresa Isabel Tejada Clemente.

Turno libre:

Don Eugenio Cid Bustamante.  
Don Faustino Cuadrado González.  
Doña María Gloria García Fernández.  
Don Manuel González Urquiola.  
Doña María del Pilar Herrero Hinojo.  
Don David Martín Hernández.  
Don Pedro Medina Barriendos.  
Doña María Páez Rodríguez Álvarez.  
Doña Juana Sáenz Ruiz.  
Don Juan Zájara Jiménez.

Se convoca asimismo en único llamamiento a los señores admitidos que figuran en la anterior relación para la celebración del sorteo que ha de determinar el orden de actuación, así como para la práctica del primer ejercicio, para el día 3 del próximo mes de noviembre, a las diez y media en punto de la mañana, en el Colegio provincial de la Paz, paseo del Doctor Esquerdo, núm. 44.

Lo que, en cumplimiento de lo previsto en la convocatoria, se hace público para general conocimiento y especialmente en único llamamiento a los señores aspirantes admitidos.

Madrid, 21 de octubre de 1952.—El Secretario del Tribunal, Juan J. San Martín Casamada. — Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Francisco Palenzuela.

(G.—1.455)

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del pavimento y riego asfáltico de la carretera de Valdemorillo a Chapinería, entre el poste kilométrico 13 y el cruce con la carretera de Alcorcón a Plascencia, ejecutadas por el contratista don Francisco Martínez y Díez-Canedo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 8 de octubre de 1952.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—20.514)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfál-

tico de los caminos vecinales de Fuenlabrada a Pinto, trozo entre el adquinado de Fuenlabrada y la general de Toledo y de Carabanchel Alto y Bajo a la general de Andalucía, ejecutadas por el contratista don Jesús Montero Suárez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 8 de octubre de 1952.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—20.513)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de nueva construcción del Puente sobre el Arroyo Pantueña en la carretera de Velilla de San Antonio a la general de Castellón a Ambite, ejecutadas por el contratista «Algaro», S. L., se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 8 de octubre de 1952.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—20.512)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de bacheo y riego asfáltico de la carretera de Morata a Perales de Tajuña, ejecutadas por el contratista Sociedad Anónima «Buano, Derivados del Alquitrán», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 8 de octubre de 1952.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—20.511)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana

### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 23 de julio de 1952, acordó la modificación del artículo 44 del Reglamento para la instalación y funcionamiento de ascensores, adicionando a dicho artículo el siguiente párrafo:

«Podrá autorizarse el funcionamiento de ascensores y de montacargas cuyas cabinas o plataformas no tengan puertas, siempre que se incluya en el proyecto un detalle, lo más extenso posible, de los mecanismos de seguridad que se proyectan instalar, a la vista de los cuales, los técnicos municipales correspondientes, si lo estiman preciso, autorizarán el montaje del aparato, no pudiendo

la casa instaladora realizar prueba alguna sin la autorización del ingeniero municipal después de que haya examinado estos mecanismos y sin que pueda ponerse en servicio sin cumplir lo estipulado en el artículo 6.º de este Reglamento, y siempre que estos aparatos reúnan las siguientes condiciones:

I) La velocidad de estos aparatos no será superior a 1,25 m. por segundo.

II) El paramento del hueco del recorrido frente al ascensor o cabina deberá ser continuo y estar completamente liso, debiendo estar achaflanados los salientes interiores a 5 mm. y prohibiéndose los superiores a dichas dimensiones.

III) Las puertas de acceso a la cabina, en cada caso, deberán ser metálicas, con su cara interior completamente lisa y coincidente con el plano de paramento del hueco del recorrido.

IV) La distancia entre el paramento y el camarín no podrá ser superior a 3 cm., no debiendo exceder de 2 cm. la holgura existente entre el saliente del piso de la cabina y el paramento del hueco.

V) En cada piso, las puertas de acceso a la cabina deberán estar dotadas de un dispositivo especial, a fin de que no puedan abrirse durante el funcionamiento del ascensor y solamente puedan ser abiertas cada una de ellas independientemente cuando la cabina esté completamente parada delante de la misma, a cuyo fin dicha puerta deberá estar forzosamente dotada, como mínimo, de dos protecciones eléctricas de accionamiento independiente y también de un sistema electromecánico de funcionamiento autónomo, los cuales funcionarán simultáneamente con los dispositivos de maniobras, no debiendo ponerse el ascensor en marcha mientras no actúen todos a la vez.

VI) Las puertas de acceso a la cabina de cada piso estarán provistas de un dispositivo «ad hoc», a fin de que, una vez abiertas, se cierren simultáneamente.»

El expediente queda expuesto al público durante el plazo de quince días en la Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana (plaza de la Villa, número 5), todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, para oír reclamaciones.

Todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 de la vigente ley de Régimen Local.

Madrid, 15 de octubre de 1952.—El Secretario general, P. de Górgolas.

(G. C.—4.377) (O.—20.515)

### Agencia Ejecutiva Municipal de la primera Zona

#### EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la primera zona municipal de esta capital.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra don Miguel Aguado Martín, en ignorado paradero, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de esta Villa, por el concepto de solares sin edificar (sitos en la calle de San Luis y otras, Aluche), se ha dictado providencia conforme a lo preceptuado en el artículo 127 del Estatuto municipal de 29 de diciembre de 1948, ordenando se requiera al expresado deudor para que en el plazo de diez días haga efectivos sus débitos, que al presente alcanzan a la cifra de dos mil novecientas noventa y nueve pesetas ochenta y siete céntimos, más las costas y gastos que se originen en las oficinas de esta Agencia, sitas en esta capital, calle de Murcia, núm. 28, en las horas hábiles de trabajo, apercibiéndole de que si en el plazo de referencia no cumple lo ordenado se procederá al embargo de sus bienes por el orden establecido en los artículos 80 y siguientes del Estatuto de Recaudación, previniéndole que cuantos gastos y costas origine el procedimiento serán de su cuenta.

Asimismo, para que en dicho plazo comparezca por sí o representante legal autorizado en el expediente que se le instruye, vencido el cual sin efectuarlo será declarado en rebeldía.

Los términos señalados comenzarán a contarse desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento del expresado deudor.

Madrid, 17 de octubre de 1952.—Pedro Cebrián Blasco.

(C.—7.483)

## Recaudación de Hacienda en la Zona de Chamberí

Don José María Fernández y Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Chamberí.

Hago saber: Que en esta oficina recaudatoria se sigue procedimiento de apremio por el concepto de Utilidades, Tarifa 2.ª, Préstamos personales e hipotecarios, contra los deudores que se relacionan a continuación, y a los que no ha podido llevarse a efecto la notificación de los descubiertos por resultar de paradero desconocido, por cuyo motivo, y a efectos de lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se ha dictado providencia acordando requerir al deudor, sus herederos o causahabientes, por medio de edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante a quien poder dirigir las notificaciones, con la advertencia de que transcurridos ocho días, a partir de su publicación, sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones sin intentar nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía:

#### Préstamos personales

Ficha núm. 1.698; José María Iraola Aguirre; año 1950; 198 pesetas.

Ficha núm. 2.359; Santiago Valiente Hernández; año 1950; 413,82 pesetas.

Ficha núm. 2.595; Bernardo Costa Millet; años 1943/50; 334,62 pesetas.

Ficha núm. 2.625; Tomás Madrigal Ramos; años 1946/50; 1.140,17 pesetas.

Ficha núm. 3.077; José Peralta Pérez; años 1949/50; 179,96 pesetas.

Ficha núm. 3.097; Carmen Martínez Ramírez; año 1950; 34,85 pesetas.

Ficha núm. 3.284; Aurora González Carrillo; año 1950; 153,65 pesetas.

#### Préstamos hipotecarios

Ficha sin número; Luis Francisco Ruesca Ruesca; año 1951; 784,08 pesetas.

Ficha sin número; Enrique Alonso de León; año 1951; 109,78 pesetas.

Ficha núm. 12.242; José García Torres; año 1950; 599,49 pesetas.

Ficha núm. 31.794; Manuel Díaz García; años 1948/50; 2.937,58 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el ya citado artículo 127, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, a 15 de octubre de 1952.—El Recaudador, José María Fernández y Fernández.

(G.—1.446)

## Universidad de Madrid

Secretaría general.—Negociado de Personal

Relación de los señores que han sido admitidos definitivamente a tomar parte en el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 19 de julio de 1952 («B. O. del Estado» del 6 de agosto siguiente) y conforme a las normas establecidas en la de 1.º de febrero de 1947 («B. O. del Estado» del 11):

Don Carlos Seco Serrano.

Madrid, 10 de octubre de 1952.—El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: El Rector, P. Laín.

(G. C.—4.336)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Pliego de Bases para el segundo concurso de proyectos de instalaciones de iluminación en el Puente de Praga sobre el río Manzanares y trozo cuarto del acceso a Madrid de las Carreteras Nacionales de Madrid a Portugal por Badajoz y Madrid a Ciudad Real por Toledo.

La Jefatura de Obras Públicas de Madrid abre concurso entre casas especializadas para la ejecución de las instalaciones de iluminación del Puente de Praga y su acceso hasta la carretera de Madrid a Toledo, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los concursantes propondrán el sistema de iluminación justificando su elección con un estudio comparativo con otros sistemas. Este estudio se ajustará a las indicaciones técnicas que figuran como anejo al presente pliego de bases.

2.ª Para orientación de los concursantes, en la Jefatura de Obras Públicas se les entregará la planta, alzado y sección transversal del puente, sección transversal del acceso y planta de las plazas de origen y final del mismo.

3.ª Los concursantes presentarán como documento fundamental de su oferta el presupuesto por el que se comprometan a ejecutar las obras, con cuadro de precios unitarios, así como el plazo de ejecución, acompañando al mismo una Memoria justificativa, con planos y condiciones de recepción de los diversos materiales y aparatos empleados, con arreglo a los cuales se comprometen a realizar la instalación.

4.ª La proposición irá acompañada de un escrito en el que se fije el plazo de ejecución a que se compromete el concursante, así como el plazo de garantía durante el cual el adjudicatario correrá con los gastos de conservación, aunque no con los de consumo de energía.

5.ª Los concursantes habrán de presentar un detalle de los características, marcas de fábrica y demás especificaciones de los materiales a emplear para la instalación, incluso lámparas, reflectores, aparellaje y conductores, acompañando un modelo de las lámparas que proponga.

6.ª El plazo de presentación de ofertas expirará el día 18 de diciembre próximo, a las trece horas, debiéndose presentar en sobre cerrado en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid.

7.ª La apertura de proposiciones tendrá lugar, ante Notario, el día 23 de diciembre, con libre asistencia del público, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid.

8.ª La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales resolverá la adjudicación, previos los informes que estime oportunos, pudiendo aceptar totalmente la propuesta que estime más conveniente, adjudicar parcialmente determinadas unidades de varias proposiciones o rechazar todas las presentadas.

9.ª En el caso de adjudicación del concurso, el adjudicatario o adjudicatarios depositarán en el plazo de quince días la fianza definitiva determinada en la Ley de 17 de octubre de 1940.

10. Los gastos de toda clase que se originen con motivo del concurso serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

11. Una vez estudiadas las proposiciones, la Jefatura de Obras Públicas de Madrid redactará el proyecto de ejecución sobre las bases del proyecto elegido, pudiendo introducir en él las modificaciones que la Administración estime oportunas. Este proyecto podrá fraccionarse en otros parciales.

12. Para las relaciones entre el adjudicatario o adjudicatarios y la Administración regirán el pliego de condiciones generales y demás disposiciones vigentes para la construcción de las obras públicas. Igualmente regirá el pliego de condiciones del proyecto de ejecución que, como consecuencia de este concurso,

se redacte por la Jefatura de Obras Públicas.  
 Madrid, 15 de septiembre de 1952.—  
 El Ingeniero, Lamberto de los Santos.  
 Visto bueno: El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.—Aprobado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por Orden de 9 de octubre de 1952.  
 (G. C.—4.341) (O.—20.508)

**Servicios Hidráulicos del Tajo**

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado doña María Fernández González, domiciliada en Madrid, calle de San Isidro, núm. 3, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir aguas arriba de la desembocadura del arroyo de Trofas, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de doce (12) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que la peticionaria desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 31-11.)

Madrid, 13 de octubre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.  
 (G. C.—4.339) (O.—20.510)

**Servicios Hidráulicos del Tajo**

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Primitivo Fernández González, domiciliado en Madrid, calle de San Isidro, núm. 3, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir de los 650 metros aguas arriba del camino de Somonte, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de 12,00 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 31-12.)

Madrid, 13 de octubre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.  
 (G. C.—4.340) (O.—20.509)

**Comandancia de Obras de la Primera Región Militar**

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras comprendidas en el «Presupuesto de reforma de los cuartos de aseo del Pabellón Este (dormitorio de tropa) del Regimiento de Carros de Combate número 61, en el Campamento de Cara-

banchel (primera parte)». (Núm. 1.581 del L. de C. e I.)

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 29 de los corrientes, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, debiéndose ajustar las proposiciones al modelo que figura en la tablilla de anuncios de esta Comandancia y en la del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Madrid, 13 de octubre de 1952.—El Coronel Ingeniero Comandante (Firmado).

(G. C.—4.376) (O.—20.522)

**Magistraturas de Trabajo**

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Francisco Fernández Leal, domiciliado en Madrid, calle Cava Baja, núm. 24, en expediente núm. 1.125, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», núm. 100.646, 120 espacios.

Un reloj de pared, de péndulo, marca «Fajardo», tamaño grande y en perfecto estado de funcionamiento.

Todo ello tasado en la suma de cinco mil ochocientos cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Cava Baja, núm. 24, siendo su depositario don Francisco Fernández Leal.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 6 de noviembre, a las once de su mañana; previéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 10 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.454)

**Magistraturas de Trabajo**

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Ascensores J. Pascual, domiciliado en Madrid, pasaje Bisbal, núm. 8, en expediente núm. 1.168, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un serrucho marca «Bertico», automático, con corte hasta 200 mm.

Una máquina de taladrar, marca «Belfor», con motor acoplado de 1 HP., velocidades regulables y de taladro automático.

Tasado todo ello en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio pasaje Bisbal, núm. 8, siendo su depositario Ascensores J. Pascual.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 6 de noviembre, a las once y media de su mañana; previéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 10 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.456)

**Magistraturas de Trabajo**

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Economato de Obras Públicas y Agricultura, domiciliado en Madrid, calle Atocha, núm. 94, en expediente núm. 1.152, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Dos mostradores de madera de seis metros de largo por cincuenta de ancho.

Dos estanterías de madera de cinco metros de largo por un metro y cincuenta centímetros de alto.

Otro mostrador con su estantería igual que los anteriores.

Tasado todo ello en la suma de tres mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Atocha, núm. 94, siendo su depositario Economato de Obras Públicas y Agricultura.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 6 de noviembre, a las doce de su mañana; previéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 10 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.460)

**Magistraturas de Trabajo**

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Francisco Pita Molina, domiciliado en Madrid, calle Altamirano, núm. 48, en expediente núm. 1.164, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por

término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Dos aparadores de comedor, pintados en color azul, en buen estado.

Una mesa camilla grande.

Dos sillones de brazos y seis sillas de enea pintadas en color azul.

Una lámpara eléctrica de techo, con tres brazos, pintada de azul.

Una butaca tapizada.

Un armario de tres cuerpos, con luna interior, de madera de chapa de raíz, en muy buen estado.

Una coqueta haciendo juego con el armario, con espejo, en buen estado.

Dos mesitas de noche, también haciendo juego con el armario y la coqueta.

Un perchero, una mesita y dos sillas, estilo español todo ello, en muy buen estado.

Un armario librería con cortinas en color rojo, estilo Renacimiento.

Un armario de dos cuerpos en madera con chapa de raíz.

Tasado todo ello en la suma de once mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Altamirano, núm. 48, siendo su depositario don Francisco Pita Molina.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 6 de noviembre, a las once y media de su mañana; previéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 10 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.462)

**Magistraturas de Trabajo**

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Instituto MACR, domiciliado en Madrid, calle Espoz y Mina, núm. 15, en expediente núm. 1.078, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina de escribir, marca «Hispano-Olivetti», modelo 40, núm. 13-117.

Una mesa de despacho con dos portezuelas a ambos lados y dos cajones, con tablero de cristal.

Tres sillas tapizadas en cuero y en regular estado de conservación.

Una caja de caudales, marca «Silex», empotrada.

Una lámpara de bronce con cinco luces.

Todo ello tasado en la suma de seis mil setecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Espoz y Mina, número 15, siendo su depositario el Instituto MACR.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 6 de noviembre, a las diez de su mañana; previéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración; que el remate podrá

hacerse en calidad de ceder, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 10 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.451)

## Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Manuel Orna Simón, domiciliado en Madrid, calle San Marcos, núm. 34, en expediente núm. 1.151, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina de escribir, marca «Underwood», portátil, reseñada con el número H-71.076.

Una máquina de calcular marca «Borrouchs», núm. 8, 1.276.337.

Tasadas en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio San Marcos, núm. 34, siendo su depositario don Manuel Orna Simón.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 6 de noviembre, a las doce de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 10 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.452)

## Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Teresa García Cortés, domiciliada en Madrid, calle Alonso Heredia, núm. 19, en expediente núm. 1.093, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una báscula automática de la casa Arisa, de Barcelona, para cinco kilos de fuerza, núm. 13.252.

Una báscula de la misma, marca «Magli», para 20 kilos, núm. 701.024.

Tasado todo ello en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Alonso Heredia, número 19.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General

Martínez Campos, 23, el día 6 de noviembre, a las once de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 10 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.464)

## Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

### EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por «Unión Fabril», S. A., y bajo el número 166, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 5 de abril de 1952, que desestimó la reclamación interpuesta por el Letrado señor Codorniu Bosch en nombre de la Sociedad recurrente, contra la liquidación definitiva de tarifa 3.ª de Utilidades (ejercicio 1944-45).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de octubre de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.288)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Alfonso Pérez Iglesias, y bajo el núm. 158, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, de 11 de junio de 1952, por el que fué nombrado Secretario de la Tenencia de Alcaldía de Vallecas don José Molera García Arévalo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de octubre de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.289)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Juan López de Calle Gisbert y otros, y bajo el núm. 31, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 19 de octubre de 1951, y Plenario de 1.º de febrero del actual, por el que se modifican las bases del concurso para proveer la Plaza de Oficial Mayor.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Secretario, Ricardo Rodríguez.

Madrid, 13 de octubre de 1952.—El

(G. C.—4.305)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña María y don Rafael Pérez Pire y don Luis Arias Martínez, como Consejero Secretario general de la Empresa Nacional «Calvo Sotelo» de Combustibles líquidos y lubricantes, S. A., y bajo el núm. 59, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 15 de enero de 1952, que deses-

timó la reclamación de los recurrentes por concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de octubre de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.281)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José María Hernando, y bajo el núm. 155, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de decreto del Excmo. señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 16 de mayo de 1952, que dispuso el cese del recurrente en el cargo de Médico de la Beneficencia municipal.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de octubre de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.282)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio Guglieri Navarro, y bajo el núm. 118, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid, de 19 de junio de 1952, que modificó la base 3.ª de la Reorganización del Cuerpo de Letrados de la Corporación.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de octubre de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.283)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Antón, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Higinio Cardena Rodríguez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez la siguiente:

#### Finca

Una parcela de terreno o solar en término de Villaverde, al sitio de Los Rosales, que linda: por su frente, al Oeste, en línea de veinticuatro metros veinticinco centímetros, con la calle de Martínez Oviol; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de catorce metros, con la calle de Alfonso XII, y por la izquierda, al Norte, en línea de catorce metros dieciocho centímetros, con resto de la finca de la cual se segregó. Comprende una superficie de trescientos treinta y nueve metros treinta decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil trescientos ochenta pies con diez centésimas de pie, todos cuadrados. Sobre esta finca hay construidas dos casas de tres viviendas con cinco habitaciones cada una, de solo planta baja, midiendo la primera de ellas quince metros de fachada por siete y medio de fondo, y la segunda, dieciocho metros de fachada por seis y medio de fondo.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez en la suma de ciento dieciséis mil

doscientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en tal subasta se deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todos aceptan como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Carlos Viada.

(C.—7.482)

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra la «Congregación de Nuestra Señora de la Novena», sobre reclamación de un préstamo de cien mil pesetas, intereses, gastos y costas, en el que por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, la siguiente

#### Finca

Casa sita en esta capital, y su calle de Travesía del Fúcar, núm. 24, con fachada a las calles de la Alameda —antes de la Leche—, núm. 10, y San Blas, núm. 5, todos modernos, y 1 antiguo de la manzana 256, en el tercer cuartel hipotecario de la misma. Linda: por la derecha, entrando en ella, con casa de travesía del Fúcar, núm. 22 moderno, 10 antiguo, propia de don José Moreno, y otra de la calle de San Blas, núm. 5 moderno, 2 antiguo, perteneciente a don León de la Fuente; por izquierda, con dicha calle de la Leche, hoy de la Alameda, y por el testero con la de San Blas. El solar sobre que después se edificó la casa deslindada tiene su fachada a la calle de Jesús y María, de cuarenta y seis pies, que hace esquina formando un ángulo obtuso y vuelve haciendo también fachada por la calle del Indiano con 199 pies y 3/4, y de ellos vuelve a hacer esquina formando un ángulo agudo desde que continúa otra fachada a la calle de San Blas y tiene por esta parte 155 pies, y volviendo a la de Jesús y María entra su fondo de esta fachada a la mano derecha con 45 pies y 1/2, a los que vuelve un codillo ensanchando el sitio con 46 pies y 1/2 y vuelve a proseguir la referida línea en su fondo con 24 pies y 1/4, y vuelve otra escuadra ensanchando el sitio con 38 pies y 1/4, y vuelve a proseguir en su fondo con 90 pies hasta salir a la fachada de la calle de San Blas, donde cierra toda su figura haciendo lindero por esta parte con casa número 2 de esta manzana, y reducidos sus ángulos y multiplicadas sus líneas unas por otras, comprende el sitio erial 19.510 pies y 1/2 cuadrados superficiales, con los que les toca y pertenece de sus medianerías.

Para cuyo remate se ha señalado el día

veinticinco de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dieha subasta el de cuatro millones ciento veinticinco mil pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José María López-Orozco. El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(C.—7.481)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número 7, de Madrid, se siguen autos incidentales a instancia del Procurador don Manuel Guerra Mateos, en nombre de doña Josefa Gómez Brils, contra los desconocidos herederos de don Francisco Siles Ruiz y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar a los demandados desconocidos herederos de don Francisco Siles Ruiz, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en forma en los autos y contesten la demanda, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados desconocidos herederos de don Francisco Siles Ruiz, que tienen a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos, expido la presente cédula para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 15 de octubre de 1952.—El Secretario, José María López-Orozco.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(C.—7.487)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos, dimanante de los autos sobre prevención del juicio de abintestato de doña Milagros de la Presilla Pérez, natural de Madrid, de veintinueve años de edad, hija de Rómulo y de Pilar, de estado soltera, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Mesón de Paredes, núm. 66, en donde falleció el día 2 de abril de 1948; habiéndose acordado por providencia de este día hacer un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia de dicha señora, por haber fallecido sin testar, a fin de que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de veinte días, a contar de la publicación del presente en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 15 de octubre de 1952.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer Villalobos.

(C.—7.486)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número 11, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la ley Hipotecaria se tramita a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Celso Casal Llaneza y doña Delfina Mier Naves, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Solar en el barrio del Fresno, de la ciudad de Oviedo, que tiene 15 metros 20 centímetros de frente por 15 metros 60 centímetros de fondo, y linda: por el frente, o sea al Norte, con la calle de Pérez de la Sala; derecha, entrando, con solar de Belarmina Marina Mier Naves; izquierda, calle de Félix Aramburun, y fondo, con otro solar de Faustino Mier Naves. Sobre este solar existía una casa que fué destruida durante la pasada guerra. Sobre dicho solar don Celso Casal y doña Delfina Mier están construyendo una casa sita hoy en la avenida de P. Vinjoy, señalada con el núm. 1, que constará de planta baja, cuatro pisos y dos plantas de áticos, teniendo de altura el edificio a la cornisa, diecinueve metros, de ellos, la planta baja tres metros sesenta centímetros; cada uno de los pisos tres metros, y la planta de áticos dos metros ochenta centímetros, con dos viviendas por planta y el ático una sola, ocupando la edificación doscientos metros cuadrados y el resto del solar se destina a patios. Los linderos de esta casa son los mismos que los del solar que ocupa.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, Madrid, el día nueve de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de setecientos noventa mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—7.480)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Victoriano Aparicio Lucio, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, el cual trata de inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido el dominio que tiene sobre la siguiente

Finca

Una casa en término de Vicálvaro, en la calle de los Gallegos, sin número, hoy el diez, de haber ciento cuarenta metros. Linda: por la derecha, con la calle de los Gallegos; espalda, Justo Pérez y jardín de herederos de Alfredo Madrid-Dávila.

Por el presente se cita a doña María Tabona Rodríguez y don Andrés Rodríguez, así como a sus herederos, si éstos hubieran fallecido, cuyo paradero de todos ellos se ignora, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que dentro del término de diez días hagan las alegaciones que tengan por conveniente en dicho procedimiento.

Dado en Alcalá de Henares, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Bernardo Alvarez Fernández.

(A.—18.622)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Gregorio Gómez Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vicálvaro, el cual trata de acreditar el dominio que tiene sobre la siguiente

Finca

Casa en la villa de Vicálvaro, calle Real, señalada con el número diecinueve. Linda: al frente, con la citada calle; derecha, entrando, Inocente Suárez, hoy Fausto Dones; izquierda, con la calle del Espejo, y espalda, casa de Eduardo Olive, hoy de Vicente Martín. De haber cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, igual a cinco mil setecientos noventa y seis pies cuadrados.

Por el presente se cita a la anterior propietaria del inmueble, doña Manuela Pinilla García, y a la titular inscrita en el Registro de la Propiedad, doña Manuela Rodríguez Sanz, así como a sus herederos o causahabientes, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días hagan las alegaciones que tengan por conveniente, y asimismo se cita a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción, a los mismos efectos.

Dado en Alcalá de Henares, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Bernardo Alvarez Fernández.

(A.—18.621)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de apremio a instancia de la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, contra don Nicolás Pérez Sendino, para hacer efectiva una multa de mil pesetas, y que en el mismo se tiene acordada la venta en pública subasta de los bienes que le fueron embargados a dicho multado, y que son los siguientes:

Una báscula marca «Atil», serie A. B. número 2.625, tasada en mil quinientas pesetas.

Dichos bienes se sacan a subasta por primera vez, por término de ocho días; habiéndose señalado para el acto el día doce de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santiago, número uno, y simultáneamente en el Juzgado de primera instancia de San Lorenzo del Escorial; previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado respectivo, el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; que no se aprobará el remate hasta tanto no sea devuelto el exhorto mandado librar al Juzgado de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, y que los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio del multado, en el pueblo de Aravaca (Casquería).

Dado en Alcalá de Henares, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Bernardo Alvarez Fernández.

(G. C.—4.366) (C.—7.485)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de apremio a instancia de la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, contra don Antonio Seijo Suárez, para hacer efectiva una multa de mil pesetas, y que en el mismo se tiene acordada la subasta pública de los bienes que le fueron embargados, y que son los siguientes:

Una radio, marca «Aglis», de cinco lámparas, con número 3.702, en perfecto estado de funcionamiento, valorada en la cantidad de mil cien pesetas.

Dichos bienes se sacan a subasta por primera vez, por término de ocho días; habiéndose señalado para el acto el día doce de noviembre próximo, y hora de las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santiago, número uno; previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; y que los bienes embargados se hallan depositados en el domicilio del multado, carretera de Aragón, número trescientos treinta y uno, término de Canillejas.

Dado en Alcalá de Henares, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Joaquín de Colsa. El Juez de primera instancia, Bernardo Alvarez Fernández.

(G. C.—4.365) (C.—7.484)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Arrizabalaga Garayoa (José María), natural de Pamplona, hijo de Toribio y de Leónides, de veinticuatro años, soltero, pelotari, que vivió últimamente en la calle de los Héroes del 10 de Agosto, número 14, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para prestar declaración en el sumario que se sigue con el núm. 47, de 1952, por apropiación indebida, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.458)

JUZGADO NUMERO 5

Estrada Orellana (Bernardo), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en sumario número 152, de 1952, por delito de apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días.

(B.—5.513)

Olmo Moreno (Máximo del), de cincuenta y dos años de edad, natural de Fuentidueña de Tajo (Madrid), hijo de Saturnino y Matilde, casado, electricista, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa núm. 497, de 1948, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—5.421)

## JUZGADO NUMERO 6

Celis González (Ana María), cuyas demás circunstancias y actual domicilio se desconocen, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, con objeto de practicar diligencias en ejecutoria de la causa núm. 367, de 1945, contra Antonio Vergara Alvarez.

(B.—5.454)

## JUZGADO NUMERO 7

Martínez Funes (Anselma), casada, que se dice hallarse en Polonia, por medio del presente, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia, se hace saber que en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, se sigue sumario con el núm. 342, de 1952, por suicidio de Tomasa Funes Gálvez, de setenta y ocho años, viuda, sus labores, hija de Rufino y de Basilia, vecina de Madrid, calle del General Pardiñas, núm. 32, piso cuarto, puerta núm. 78, cuyo hecho tuvo lugar en la madrugada del día 27 del pasado septiembre, haciéndole saber a la vez los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.486)

Desconocidos: Por virtud del presente se hace saber a todas aquellas personas que sean consignatarias de expediciones de puerta a puerta, que estuvieran compuestas de piezas de curtido de suela, piezas de serraje curtido, piezas de curtido de ternera, bragas para señora, calcetines, camisetas y chorizos, y que al recibir las respectivas expediciones notaran falta en las mismas, y que no han efectuado las reclamaciones correspondientes a la R. E. N. F. E., que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de recibirles declaración en el sumario núm. 236, de 1952, por hurtos, y ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.484)

Valdivieso Tomillo (Maximino), de treinta y ocho años, casado, industrial, hijo de Maximino y Baltasara, natural de Villabragema (Valladolid), que tuvo su domicilio en La Bañeza, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye por hurto al mismo con el núm. 257, de 1952.

(B.—5.434)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de la causa seguida con el núm. 361, de 1946, seguida por hurto contra Froilán Pérez García, que vivió en la calle de Juan Bravo, núm. 85, y en la que fue penado, si bien le fueron otorgados los beneficios de la condena condicional, que la Audiencia Provincial, por auto de 18 de septiembre del corriente año, ha acordado la remisión de la pena que en la causa le había sido impuesta.

(B.—5.404)

Navarro Sánchez (Ramón), que tuvo su domicilio en la calle de Salas, núm. 5; cuyo paradero se desconoce; y

Riera Cruz-Ruiz, mayor de edad, vecino de Barcelona, con domicilio en la avenida de José Antonio, 755, primero B, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, por virtud del presente se les hace saber que por la Sección séptima de esta Audiencia Provincial, y con fecha 26 de marzo del corriente año, se ha dictado sentencia en el sumario núm. 104, de 1946, por robo, condenando al procesado José Vidal Molina, entre otras penas, a la indemnización de 1.800 pesetas al primero y 3.000 pesetas al segundo. Lo que se les hace saber por medio de este edicto, que se publicará en los Boletines Oficiales de la provincia de Madrid y Barcelona, de donde dichos perjudicados son vecinos.

(B.—5.403)

## JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cita a Auguste Louis Jean Marie, de cincuenta y tres años de edad, casado, arquitecto, hijo de Juan y de Agustina, natural de Rouen (Francia), y domiciliado en Darnetal, paseo de Rouen, núm. 127, por hurto al citado señor, para que dentro del término o plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital, a fin de oírle y ofrecerle el procedimiento según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, acordado en sumario núm. 239, de 1952.

(B.—5.418)

## JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario núm. 321, de 1952, por hurto, se cita a la perjudicada doña Clara Stauffer Loewe, cuyo domicilio se ignora, dueña del automóvil M-94468, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndola a la vez que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—5.411)

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 53, de 1942, por falsedad en documento público y estafa, a virtud de querrela del Procurador señor Ruiz Rey a nombre de don Francisco Ruiz Martínez, se cita a Jaime Ruiz de Diego, de treinta y cinco años, hijo de Jaime y Petra, natural de Barcelona, constructor, que vivió últimamente en la calle de Samaniego, núm. 2, hotel, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—5.415)

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, en la ejecutoria de causa seguida con el número 91, de 1942, se requiere al penado Diego Reche Moreno, que vivió en la calle de San Fidel, núm. 10, para que haga efectiva la suma de 100 pesetas como parte de pago de la indemnización a que fue condenado en la expresada causa.

(B.—5.492)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario núm. 292, de 1952, por hurto, se cita por medio del presente a la perjudicada Olegaria Castillo Núñez, que vivió últimamente en la calle de Narváez, 48, piso quinto, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y apercibiéndola que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—5.491 bis)

## JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 285, de 1952, sobre lesiones, se cita por medio de la presente al lesionado Evelio Sanz Abad, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y ser reconocido por el Médico forense.

(B.—5.449)

## JUZGADO NUMERO 20

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 375, de 1950, sobre apropiación indebida al Banco Español Cooperativo, se ha acordado por providencia de esta fecha citar por medio de la

presente al señor representante legal de la citada entidad Banco Español Cooperativo, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de cinco días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración sobre los hechos.

Por la presente se le hace a dicho señor el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.420)

## JUZGADO NUMERO 21

Por el presente, y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción número 21, de los de esta capital, en el sumario núm. 311, de 1952, sobre ocupación de alhajas y efectos de procedencia ilícita, se cita a los que se consideren perjudicados por la sustracción de tales efectos para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado, calle del General Castaños, 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.438)

## JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita a aquellas personas que se consideren perjudicadas con motivo de haber acudido al domicilio de José Montero Asegurado, en la calle de Armengot, 12, donde éste ejercía prácticas de curanderismo, al objeto de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a prestar declaración y serles ofrecido el procedimiento, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.425)

## JUZGADO NUMERO 23

García Jiménez (Vicente), de cuarenta y cinco años, soltero, hijo de Felipe y de Angela, natural de Navalacruz (Ávila), domiciliado en El Escorial (Valle de los Caídos), barracón, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de ser reconocido por los Médicos forenses, en méritos del sumario que se instruye por lesiones de aquél con el núm. 282, de 1952.

(B.—5.500)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 3

Gutiérrez Rlofrío (Matías Eustasio), natural de Madrid, hijo de Isaac y de Vicenta, de treinta años de edad, soltero, ebanista, que vivió últimamente en la calle del General Porlier, núm. 34, penado en sumario núm. 395, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para ser reducido a prisión, para cumplir la pena que le ha sido impuesta.

(B.—5.498)

Espejo Hidalgo (Pedro Ubaldo), natural de Lucena (Córdoba), hijo de Pedro y de Teresa, de veintisiete años, soltero, jornalero, vecino de Madrid, domiciliado en la carrera de San Isidro, número 18, procesado en sumario ins-

truido con el núm. 115, de 1952, por usurpación de funciones, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para ser reducido a prisión.

(B.—5.457)

## JUZGADO NUMERO 6

González Ortega (Pablo), de veintiséis años, hijo de Marcos y Antonia, natural de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 441, de 1945, sobre hurto.

(B.—5.453)

## JUZGADO NUMERO 7

Navarro Ruiz de Bengoa (José), de treinta y nueve años, casado, del comercio, hijo de Manuel y de Sira, natural de Lérida, vecino de Madrid, con domicilio en el Hotel Nueva York, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario 238, de 1948, por tentativa de estafa.

(B.—5.402)

## JUZGADO NUMERO 10

Laurénc Howard (James), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa núm. 221, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de ser reducido a prisión, en virtud de auto de procesamiento dictado por este Juzgado en el sumario número 221, de 1952, por estafa.

(B.—5.407)

## JUZGADO NUMERO 11

Ciriaco de Cunha (Raúl), súbdito portugués, casado, delegado que fue de la Compañía de Seguros «O'Trabalho», cuyo actual domicilio o paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de los de Madrid, con el núm. 218, del año actual, por apropiación indebida, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—5.499)

López Miguel (Pedro), de treinta años, soltero, jornalero, natural de Carabanchel Bajo, hijo de Matías y de Luisa, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, procesado en causa por hurtos seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el número 118, de 1952, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión.

(B.—5.441)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado en causa instruida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de los de Madrid, por el delito de hurto, con el número 173, de 1951, Vicente Fernández Vieitez, se expidieron para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia con fecha 26 de octubre del año último, una de las cuales fue publicada en el último de dichos periódicos de fecha 5 de noviembre del expresado año, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que el mismo ha sido aprehendido.

(B.—5.405)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Enrique Pinto Jaramillo, en causa instruida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de los de Madrid, por apropiación indebida, con el núm. 323,

de 1950, fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia con fecha 16 de diciembre de 1950, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos de fecha 23 de enero de 1951, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que el mismo ha sido aprehendido.

(B.—5.410)

**JUZGADO NUMERO 14**

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, de fecha 27 de octubre del año 1948, por la que se llamaba al procesado Delfín Minguéz Sáez, natural de Peñafiel, hijo de Delfín y de Francisca, de veintiséis años de edad, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el núm. 265, del año 1945, por robo.

(B.—5.450)

**JUZGADO NUMERO 15**

Sánchez Fernández (José), natural de Cádiz, estado soltero, profesión pintor, de treinta años, hijo de José y de Isabel, domiciliado últimamente en la plaza de la Marina Española, núm. 6, primero derecha, procesado por estafa en causa núm. 68, de 1951, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.493)

**JUZGADO NUMERO 16**

Jiménez Barbero (Antonio), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, que últimamente se hospedó en la pensión «La Milagrosa», sita en la calle de Joaquín García Morato, núm. 50, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de responder de los cargos que le resultan del sumario que se instruye con el núm. 252, de 1952, sobre hurto, y ser reducido a prisión.

(B.—5.448)

**JUZGADO NUMERO 18**

Usallán Uceda (Gerardo), cuyos demás datos de filiación y circunstancias se ignoran, y solamente se sabe que estuvo domiciliado en la calle de Preciados, número 35, quinto izquierda, procesado por estafa en causa núm. 311, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.497)

**JUZGADO NUMERO 19**

García Rodríguez (Manuel), de veintinueve años, de estado soltero, de profesión soldador, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Enriqueta, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 341, de 1943, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—5.406)

**JUZGADO NUMERO 20**

Romero Cano (Sebastián), de cuarenta y cuatro años, de estado casado, de profesión sastre, natural de Cádiz, hijo de Sebastián y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, Valencia, Granada y Córdoba, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 117, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre tentativa de estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—5.496)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la publicada con fecha 29 de marzo de 1951 (BOLETIN OFICIAL núm. 75), por la que se llamaba al procesado Francisco Gosálvez Iniesta, por haber sido el mismo capturado e ingresado en prisión,

pues así lo tengo acordado en el sumario 51, de 1949, sobre hurto.

(B.—5.495)

Mantecón Quesada (Rosa), de cuarenta y un años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Madrid, hija de Luis Saturnino y de Luisa, domiciliada últimamente en O'Donnell, número 11, Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 109, de 1944, que se instruye contra la misma sobre alzamiento de bienes.

(B.—5.452)

Avelino Fernández González, de treinta años, de estado casado, de profesión viajante, natural de Gijón, hijo de Miguel y de Josefa, domiciliado últimamente en Gijón, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 206, de 1952, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.451)

García Quintanilla (José), de treinta y siete años, de estado casado, de profesión electricista, natural de Madrid, hijo de Benjamín y de Rosa, domiciliado últimamente en Madrid, Hermanos Miralles, 87, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 200, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre abandono de familia, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.408)

Mora Ruiz (Rosario), de treinta y cinco años, de estado casada, de profesión sus labores, natural de Ciudad Real, hija de Luis y de María, domiciliada últimamente en Madrid, Ventura Rodríguez, 8, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 240, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre tentativa de aborto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—5.423)

**JUZGADO NUMERO 21**

Otero Quiroga (Francisco), de profesión industrial, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 284, de 1952, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.501)

**CADIZ**

Blanco Rojas (Mariano), de veintiseis años de edad, soltero, estudiante, hijo de Mariano y Pilar, natural de Madrid, domiciliado en la calle Monte Esquinza, o Segismundo Moret, núm. 3, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cádiz, calle de San Francisco, núm. 9, para notificársele auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en el sumario de la causa que se le sigue por falsificación de moneda extranjera con el núm. 27, de 1950.

(B.—5.409 - E. 22)

**BARCELONA**

Dauidsen (Svend), natural de Helsingør (Dinamarca), de estado soltero, de profesión del comercio, de treinta y un años de edad, domiciliado última-

881. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Habilitado de la Junta provincial del Censo Electoral, acreditando la inversión del libramiento número 6.524, por 25.000 pesetas, «Para los gastos que ocasionen servicios no comprendidos en el Presupuesto»; del año 1951.

882. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 6.855, por 1.500 pesetas, «Para material de segunda enseñanza»; número 6.005, por 1.900 pesetas, «Para material de talleres»; número 6.103, por 10.000 pesetas, «Para reparación y conservación de mobiliario»; números 5.247 y 6.008, por 150 y 650 pesetas, «Para retribuciones eventuales o complementarias a subalternos por servicios extraordinarios»; número 6.009, por 8.000 pesetas, «Para gastos indeterminados»; y números 4.399 y 4.400, por 15.000 y 3.000 pesetas, «Para estancias especiales o alquiler de locales para residencia de acogidos, etc.»; todos ellos del año 1951.

883. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Funcionario Encargado del Servicio de Dementes, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 5.414 y 5.959, por 1.000 y 10.000 pesetas, «Para gastos que por todos conceptos origine el Servicio de Dementes»; del año 1951.

884. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 6.251 y 7.188, por 1.540,35 y 3.007,50 pesetas, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado», ambos del año 1950; números 1.865, 5.416, 5.417, 5.857, 6.115, 6.116, 6.574, 6.857 y 6.859, por 5.564,35, 7.500, 10.000, 6.600, 9.550, 12.000, 10.000, 3.609 y 9.000 pesetas, respectivamente, «Para gastos de estudio de proyectos, trabajos de repoblación forestal, etc.»; números 5.418, 5.960, 6.117 y 6.575, por 1.000, 1.328,80, 1.203 y 1.392,60 pesetas, «Para obras y construcciones de los viveros y montes»; número 6.582

(Continúan acuerdos 17 mayo.)

**GOBIERNO INTERIOR**

868. Declarar de abono con cargo al capítulo II, artículo 1.º, concepto 10 del vigente Presupuesto de Gastos, la suma de 4.360 pesetas para la adquisición del vestuario preciso para los maceros de esta Corporación.

869. Declarar de abono con cargo al capítulo II, artículo 1.º, concepto 13 del vigente Presupuesto de Gastos, la suma de 10.000 pesetas para adquisición de cuatro mazas cinceladas para los maceros de esta Corporación.

**SANIDAD**

870. Conceder a la Jefatura provincial de Sanidad una subvención de 25.000 pesetas, solamente por el año en curso, como compensación a los meritorios servicios que viene prestando a los enfermos de la provincia, cantidad que se declara de abono con cargo al concepto número 80, del capítulo VII, artículo 3.º del vigente Presupuesto de Gastos.

871. Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Casarrubuelos, y en su virtud, y en aplicación de lo acordado por esta Diputación Provincial en 29 de julio de 1947, concediéndole una subvención de 51.500 pesetas con destino a la ejecución de obras de abastecimiento de agua en dicho pueblo, declarar de abono al Ayuntamiento de referencia la cantidad de 50.000 pesetas, con exclusivo destino al pago de la tubería de uralita que le ha sido concedida para las obras de referencia, a cuyo efecto justificará seguidamente la citada inversión ante la Comisión de Sanidad de esta Corporación.

872. Aprobar presupuesto de las obras a ejecutar en Chozas de la Sierra para el suministro de agua a una fuente a instalar en el jardín del Grupo Escolar, para el lavadero público y nuevo abrevadero, por un total importe de 45.739,29 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 80 del vigente Presupuesto de Gastos;

mente en el Hotel Majestic, procesado en causa núm. 374, de 1952, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción núm. 13, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.233) (B.—5.504)

**ALCALA DE HENARES**

Pérez Cano (Manuel) y Ruiz Serrano (Cecilio), vecinos del Puente de Vallecas, procesados en causa que se les instruye con el núm. 607, de 1948, por el supuesto delito de robo, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que les resulten.

(G. C.—4.231) (B.—5.503)

Juliá Gil Aprea, de veintisiete años de edad, de estado soltero y profesión ignorada, hijo de Martín y de Luisa, natural de Elvas (Cáceres), y vecino de Miranda de Ebro, procesado en causa que se le instruye con el núm. 56, de 1951, por el supuesto delito de hurto y apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.226) (B.—5.488)

Salvador y Malo (Jacinta de Lourdes), de treinta y siete años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Clemente y de Casta, natural de Madrid y vecina del Puente de Vallecas, procesada en causa que se le instruye con el núm. 508, de 1948, por el supuesto delito de aborto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.195) (B.—5.435)

**ANDUJAR**

López Moreno (José), hijo de Francisco y Ana, natural de Madrid, nacido el 10 de febrero de 1923, y, al parecer, domiciliado actualmente en Algeciras, Línea de la Concepción, Málaga o en el Tercio Extranjero, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para notificarle el auto de prisión dictado en causa núm. 176, de 1952, por apropiación indebida, y reducirse a ella.

(G. C.—4.225) (B.—5.487)

Gómez Arias (Francisco), de veintisiete años, hijo de Cándido y Emilia, del campo, natural de Ciempozuelos y domiciliado últimamente en San Sebastián, de paradero ignorado, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para notificarle el auto de prisión dictado en causa 201, de 1947, por robo, y reducirse a ella.

(G. C.—4.201) (B.—5.459)

**CHINCHON**

Tarín Haro (José María), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, domiciliado últimamente en Toledo, calle Bulas, núm. 4, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la Cárcel, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 118, de 1952.

(G. C.—4.196) (B.—5.427)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Fermín Sánchez Pérez, hijo de Joaquín y de Adelfa, natural de Carabanchel Alto, ambulante, de estado casado, de profesión colchonero, de cincuenta años, ignorándose su actual domicilio o paradero, procesado por hurto en el sumario número 166, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de constituirse en prisión.

(G. C.—4.118) (B.—5.363)

Ernesto Sáinz Cuesta, hijo de Manuel y de Engracia, natural y vecino de Madrid, de estado casado, de profesión vaquero, de cuarenta años, domiciliado ú-

timamente en Madrid, calle San Raso, número 18, ignorándose su actual paradero, procesado por hurto en el sumario número 25, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de constituirse en prisión.

(G. C.—4.119) (B.—5.362)

**TALavera DE LA REINA**

Romero Moya (Juan) y Escudero Fernández (Sebastián), gitanos, cuyas demás circunstancias se ignoran, tratantes, domiciliados últimamente en Talavera de la Reina, procesados por hurto en el sumario 37, de 1952, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado, para ser reducidos a prisión.

(G. C.—4.120) (B.—5.361)

**COLMENAR VIEJO**

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de la caballería que al final se reseña, y que le fué sustraída al vecino de San Agustín de Guadalix Asunción San Martín López en la madrugada del 9 del actual mes, de la casa del Canal de Isabel II, denominada «La Retuerta», sita en término municipal de San Agustín de Guadalix, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaran su legítima adquisición. Sumario núm. 383, de 1952.

*Señas de la caballería*

Una potra colorada oscura, crin y cola negras, la primera un poco recortada, pata izquierda, aproximadamente la marca, y de tres años y medio.

(G. C.—4.096) (B.—5.343)

**JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la*

*publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 4**

Juicio verbal de faltas número 437, de 1952.—Alonso Hermida (Florencio), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 22 de noviembre, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.312 bis) (B.—5.583)

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas núm. 532, de 1952, por lesiones de Juan Antonio Fernández García, domiciliado últimamente en Wad-Ras, núm. 8, Chamartín de la Rosa, comparecerá el día 23 de octubre, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.356) (B.—5.609)

**JUZGADO NUMERO 13**

Castro Navas (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que el día 30 de octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, número 52, a celebrar juicio de faltas número 426, de 1952.

(B.—5.572)

Trondle (Herman) y Eugen Vogt, cuyas demás circunstancias se ignoran del segundo, y del primero, de veinticuatro años, soltero, técnico, domiciliado últimamente en Lista, 86, se les cita para que el día 30 de octubre actual, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, número 52, a celebrar juicio de faltas número 422, de 1952.

(B.—5.573)

**IMPRESA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 25 32 02

y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, utilizando las tuberías ya adquiridas por la Sección de Vías y Obras de esta Corporación, ejecute aquéllas por el sistema de administración directa.

873. Aprobar presupuesto de las obras que faltan por ejecutar para la terminación y puesta en servicio del abastecimiento de agua para el pueblo de La Serna, por un total importe de 39.499,48 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 80 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, utilizando las tuberías ya adquiridas por la Sección de Vías y Obras de esta Corporación, ejecute aquéllas por el sistema de administración.

874. Aprobar presupuesto de las obras que faltan por ejecutar para la terminación y puesta en servicio del abastecimiento de agua para el pueblo de Braojos, por un total importe de 50.157,21 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 80 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, utilizando las tuberías ya adquiridas por la Sección de Vías y Obras de esta Corporación, ejecute aquéllas por el sistema de administración directa.

875. Aprobar presupuesto de las obras que faltan por ejecutar para la terminación y puesta en servicio de abastecimiento de agua para el pueblo de Gascones, por un total importe de 18.534,53 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 80 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, utilizando las tuberías ya adquiridas por la Sección de Vías y Obras de esta Corporación, ejecute aquéllas por el sistema de administración directa.

876. Aprobar el presupuesto de las obras que faltan por ejecutar para la terminación y puesta en servicio del abastecimiento de agua para el pueblo de El Espartal (anejo de El Vellón), por un total importe de 27.067,53 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 80 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras para que, utilizando las tuberías ya adquiridas por la Sección de Vías y Obras de

esta Corporación, ejecute aquéllas por el sistema de administración directa.

877. Conceder al Ayuntamiento de Navas del Rey la cantidad de 7.000 pesetas para la adquisición de material e instrumental quirúrgico con destino a la instalación de una Sala de Curas en dicho pueblo, que se abonará con cargo al concepto número 80 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar a la Comisión de Sanidad de esta Corporación para realizar estas adquisiciones por el sistema de administración directa.

878. Quedar enterado, en nombre de la Corporación, del telegrama enviado por el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas referente a la aprobación definitiva del proyecto de abastecimiento de agua al pueblo de Talamanca del Jarama, y, apreciando la indudable mejora que la ejecución de aquella obra significará para el pueblo de referencia, manifestar al Excmo. Sr. Ministro el agradecimiento de aquélla.

19 de mayo de 1952

**CULTURA, DEPORTES Y TURISMO**

879. Conceder a la Agrupación Artística Gallega «Rosalia de Castro» una ayuda económica con destino a sus actividades artísticas, cuyo importe de 3.000 pesetas se abonará con cargo al concepto 301, capítulo X, artículo X del vigente Presupuesto.

**HACIENDA Y ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS**

*Hacienda y Economía*

880. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del BOLETIN OFICIAL, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 6.372 y 6.948, por 7.432,85 y 7.872,25 pesetas, «Para retribuir, con sujeción a las Bases de Prensa, al personal de esta publicación»; del año 1951.